

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la(s) siguiente(s) pregunta(s) relativa(s) *sobre el informe desfavorable del organismo regulador a la planta de regasificación de Granadilla de Abona*, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Hace escasas fechas y de acuerdo con la que regula su propia Ley de Creación, de la Ley la Sala de la Supervisión Regulatoria, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia emitió un informe sobre los costes asociados y la idoneidad de acometer una infraestructura de regasificación en Granadilla de Abona, en la isla de Tenerife.

La CNMC, ha elaborado dicho informe a partir de la información facilitada para el estudio de las características técnicas y económicas de la planta de gas de Granadilla y el mercado al que abastecería. La conclusión a la que han llegado los expertos técnicos y de regulación del organismo, ha sido que antes de que el Ministerio autorice su puesta en marcha, Gas Canarias S.A. debe asegurar que se trata de un proyecto económicamente viable, para que este coste no impacte directamente sobre los consumidores.

De forma más específica, el propio regulador solicita que se defina con más detalle varios aspectos que son claves para su viabilidad: el mercado al que abastecerá, la previsión de demanda de gas que maneja, haciendo hincapié en que ya que existen otras fuentes energía que se están desarrollando en la islas, y los ingresos que se generarán a través de los peajes por el uso de la planta.

Advierte la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que si se diera este caso, la CNMC plantea en su informe una serie de cuestiones principales. Solicita en su escrito de conclusiones, una actualización del documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016, que recoja un análisis de la demanda de gas, ya que según el regulador, es posible que hayan podido quedar desfasados en relación con las necesidades y los planteamientos actuales sobre la energía en las Islas Canarias, sobre todo teniendo en cuenta que en dicho periodo ha habido cambios muy sustanciales en la economía y en el sector energético en general. Indicar que el Proyecto está incompleto al no estar diseñado en su actual configuración para prestar algunos de los servicios previstos en el Anexo del Real Decreto 984/2015 (los servicios de carga de

cisternas, carga de buques, trasvase de GNL de buque a buque, puesta en frío de buques y bunkering (abastecimiento de GNL como combustible a buques. Por tanto, no se considera conveniente tomar, en estos momentos, la decisión de autorizar la construcción de la Planta de GNL de Granadilla (Tenerife), hasta que no se disponga de las mencionadas garantías de uso de la Planta, y de los correspondientes estudios económicos que comprueben la sostenibilidad económica del sector del gas natural.

Las garantías de viabilidad en este sentido, es importante que sean tenidas en cuenta. Sirva de ejemplo, el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, que atribuye a la administración de las instalaciones hibernadas a la sociedad ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U., sociedad que se responsabiliza del mantenimiento de las instalaciones en condiciones seguras a cambio de una compensación por los costes incurridos en la ejecución de tales funciones, debidamente auditados. De acuerdo a lo previsto en dicho Real Decreto-ley también correspondía a la empresa ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U. la realización de los estudios necesarios sobre la seguridad en la operación de la instalación y el incidente sísmico producido. Los costes de operación y mantenimiento de las instalaciones hibernadas ascienden, aproximadamente, a 15,7 millones de euros al año.

Por todo esto, se pregunta:

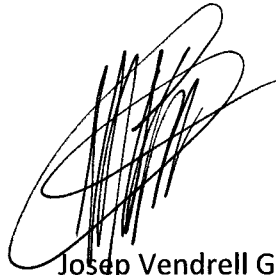
- ¿Conforme a las indicaciones del regulador independiente denegará su Gobierno la autorización de la construcción de la Planta de Gas Natural Licuado en Granadilla de Abona?
- A la luz de la información facilitada por su propio Ministerio sobre el coste anual de la hibernación del Proyecto Castor, ¿Consideran que sería prudente permitir la construcción de esta infraestructura en la isla de Tenerife?
- Tratándose las Islas Canarias y como ya las definiera el experto Jeremy Rifkin, de un territorio con la potencialidad de convertirse en un modelo para el resto del mundo de energías renovables, creando empleo y oportunidades, ¿considera su Gobierno que la gasificación de las Islas Canarias es necesaria? En caso afirmativo, ¿qué estudios sostienen esta afirmación?
- ¿Ha tenido su Gobierno en fechas recientes reuniones con el Gobierno Canario? En caso afirmativo, ¿de qué se ha tratado en ellas? En relación al reciente voto contrario de Coalición Canaria a la Moción planteada por el Grupo Confederado Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea para instar al Gobierno español a que defienda una mayor cota de implantación de las energías renovables, ¿El Gobierno Canario comprometió su voto contrario en esas conversaciones?

- ¿Considera el Gobierno que ha existido suficiente transparencia en este Proyecto?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2017



Alberto Rodríguez Rodríguez
Diputado



Josep Vendrell Gardeñes
Diputado